

ASETRA INFORMA (092-2025; 16-05-2025)

- Asetra se reúne con la subdelegada del Gobierno en Segovia.
- Reclamación del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos de 2013 a 2018.
- SOLRED precio profesional, 17 de mayo de 2025 (desde el 1-2-2025 aumenta el descuento en 3 céntimos/litro).

ASETRA SE REÚNE CON LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO EN SEGOVIA



El nuevo presidente de Asetra, Ángel Esteban, acompañado por una representación de la junta directiva, se ha reunido, en la mañana del viernes 16 de mayo, con la subdelegada de Gobierno en Segovia, Marian Rueda, con quien se han tratado diversos asuntos que afectan al transporte profesional de la provincia, entre otros el peaje de la AP-6; las reclamaciones que se están presentando ante el Ministerio de Transportes por el paso obligatorio por la autopista, tras el hundimiento de la N-6; la necesidad de cerrar el anillo de la SG-20; desarrollo del Prado del Hoyo y la terminal ferroviaria; o la mejora de la N-110.

RECLAMACIÓN DEL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS DE 2013 A 2018



El [Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró, en sentencia del 30 de mayo de 2024](#), que el **tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos pagado desde 2013 a 2018** vulneró el Derecho comunitario. Es posible, por tanto, solicitar su devolución, con los correspondientes intereses.

En todo caso a los socios de Asetra les recomendamos una atenta lectura de este comunicado ([pueden descargar aquí la circular de Asetra](#)), **toda vez que quienes estuvieran de alta en el censo de beneficiarios de la devolución del gasóleo profesional en aquellos años, no podrán reclamar las cantidades que ya les devolvió Hacienda por ese concepto, es importante, ténganlo en cuenta, al objeto de no hacerse expectativas demasiado halagüeñas.**

QUIÉN PUEDE RECLAMAR LA DEVOLUCIÓN

Pueden solicitar la devolución los siguientes consumidores de gasoil y de gasolina durante los años 2013 a 2018, siempre que les haya sido repercutido el impuesto,

en función de los tipos impositivos aprobados por cada Comunidad Autónoma en dichos años:

- *Todos los turismos.*
- *Camiones con MMA inferior a 7,5 toneladas (porque esta categoría no se puede acoger a la devolución del gasóleo profesional).*
- *Camiones con MMA superior a 7,5 toneladas, y autobuses, y que no hubiesen solicitado la devolución del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos (gasóleo profesional).*
- *Consumos por vehículo que excedieron los 50.000 litros al año.*

A tal efecto, ASETRA SEGOVIA tiene un acuerdo de colaboración con CCS Abogados, a través de CETM, para que este despacho se responsabilice del proceso judicial de reclamación cobrando a éxito, esto es, solo cobrará un porcentaje de honorarios (30% sobre el total reintegrado, incluyendo intereses) cuando cada reclamante haya recibido la devolución con los intereses.

CÓMO RECLAMAR

Los asociados tendrán que darse de alta, de manera individual, en la página web que CCS ha creado al efecto: [Alta de Expediente](#). Es importante que, además de incluir sus datos y firmar la hoja de encargo a través del medio habilitado (Docuten), incluyan la identificación del CÓDIGO O ACRÓNIMO de la ASOCIACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL O FEDERACIÓN DE TRANSPORTE DE REFERENCIA. En este caso, "ASETRA SEGOVIA".

Si ya han sido clientes por la reclamación del 'cártel de camiones', pónganse directamente en contacto con CCS Abogados para abrir el expediente.

Tras el alta del expediente en cuestión, se le dará acceso a una Plataforma Web donde volcar los documentos y datos necesarios para instar la reclamación. [En este enlace pueden descargar la guía confeccionada por CCS.](#)

QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA RECLAMAR

- **Facturas de los consumos** de gasóleo y gasolina del periodo de referencia, que habrá que volcar "una a una" diferenciado por proveedor.
- Si durante esos años ha usado tarjetas de repostaje tipo "Cepsa card", "Ressa" o "Solred", también habrá de aportar las facturas completas emitidas por estas entidades emisoras de esas tarjetas, donde se detallan los repostajes.
- Si durante esos años han obtenido la **devolución parcial** del Impuesto sobre Hidrocarburos por el **gasóleo de uso profesional** a través de la AEAT (Agencia Tributaria) deberán aportar el extracto histórico de las devoluciones que se

descarga directamente de la sede electrónica de la AEAT en la siguiente ruta:
[AEAT/IMPUESTOS ESPECIALES Y MEDIOAMBIENTALES/DEVOLUCIONES GASÓLEO PROFESIONAL/INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DE VEHÍCULOS Y BENEFICIARIOS/ACCESO CON FIRMA DIGITAL/BUSCAR/IMPRIMIR EXTRACTO EN PDF.](#)



The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. At the top, there's a header with the Agencia Tributaria logo and 'Sede electrónica'. Below it, a navigation bar includes 'Inicio / Impuestos Especiales y Medioambientales'. The main content area is titled 'Devoluciones gasóleo profesional' and contains a list of 'Gestiones destacadas' (Highlighted actions) such as 'Solicitud de inscripción de Beneficiarios', 'Inscripción y consulta de vehículos y beneficiarios', and 'Consulta de Devoluciones'. There are also links for 'Ayuda' (Help) and 'Todas las gestiones' (All actions). A section titled 'Asistencia digital (ADI) para devolución de gasóleo profesional' provides additional information about the process.

QUÉ SE PUEDE RECLAMAR

Durante el periodo indicado cada Comunidad Autónoma aplicó un tipo; en unas se devolvió vía gasóleo profesional el importe íntegro; en otras una parte; en algunas nada... En el caso concreto de **Castilla y León**, el tramo autonómico estuvo vigente los años 2013, 2014 y 2015 (4,8 céntimos/litro), **PERO SE DEVOLVIÓ VÍA GASÓLEO PROFESIONAL**. Es decir, **quienes estuvieran de alta en el censo de beneficiarios de la devolución del gasóleo profesional, y por los consumos que realizaron en Castilla y León, no pueden pedir nada, puesto que se les devolvió.**

Cosa distinta es quienes, en ese periodo, no estuvieran de alta en el citado censo, o que sus consumos se hicieran, en su gran parte, fuera de Castilla y León. Pero tengan en cuenta el cuadro donde pueden ver los tipos en cada CCAA y lo que se devolvió por el gasóleo profesional ([para descargarle pinchen aquí](#)). Consideramos oportuno, lo decíamos al inicio, **que antes de iniciar los trámites de reclamación, hagan un cálculo del importe que puedan obtener.**

A modo de ejemplo, quien hubiera realizado un consumo de, pongamos, 1.000 litros en un repostaje en 2013 en Andalucía, no se lo devolvieron vía gasóleo profesional, pero si ahora reclama obtendría, en el mejor, de los casos 48 euros (a deducir los honorarios de CCS).

	2013				2014				2015				2016				2017				2018										
€/1.000 lts.	G-LINA	G-LEO A	DGP	DIF.	G-LEO B	G-LINA	G-LEO	DGP	DIF.	G-LEO B	G-LINA	G-LEO	DGP	DIF.	G-LEO B	G-LINA	G-LEO	DGP	DIF.	G-LEO B	G-LINA	G-LEO	DGP	DIF.	G-LEO B	G-LINA	G-LEO	DGP	DIF.	G-LEO B	
ISLAS CANARIAS																															
PAIS VASCO																															
RIOJA																															
ARAGON																24	24	24	n/a			24	24	24	n/a			24	24	24	n/a
GALICIA	24	12	-	12		48	48	36	12		48	48	48	n/a		48	48	48	n/a		48	48	48	n/a		48	48	48	n/a		
MADRID	17	17	-	17	4,25	17	17	17	n/a	4,25	17	17	17	n/a	4,25	17	17	17	n/a	4,25	17	17	17	n/a	4,25	17	17	17	n/a	4,25	
ASTURIAS	48	40	40	n/a	6	48	40	40	n/a	6	48	40	40	n/a	6	48	40	40	n/a	6	48	40	40	n/a	6	48	40	40	n/a	6	
NAVARRA	24	24	24	n/a	6											24	24	24	n/a	6											
ANDALUCIA	48	48	-	48	6	48	48	48	n/a	6	48	48	-	48	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	
CATALUÑA	48	48	-	48	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	
CASTILLA Y LEON	48	48	48	n/a		48	48	48	n/a		16	16	16	n/a																	
EXTREMADURA	48	48	38,4	9,6		48	48	38,4	9,6		48	48	38,4	9,6		38,4	38,4	38,4	n/a		38,4	38,4	38,4	n/a		38,4	38,4	38,4	n/a		
BALEARES	48	48	48	n/a		48	48	48	n/a	12	48	48	48	n/a	12	48	48	48	n/a	12	48	48	48	n/a	12	48	48	48	n/a	12	
CANTABRIA	48	48	48	n/a		24	24	24	n/a																						
CASTILLA LA MANCHA	48	48	48	n/a	4	48	48	48	n/a	4	48	48	48	n/a	4	48	48	48	n/a	4	48	48	48	n/a	4	48	48	48	n/a	4	
MURCIA	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	48	48	48	n/a	6	
VALENCIA	48	48	48	n/a		48	48	48	n/a		48	48	48	n/a		48	48	48	n/a		48	48	48	n/a		48	48	48	n/a		

G-LINA	Impuesto sobre Hidrocarburos Autnómico GASOLINA
G-LEO A	Impuesto sobre Hidrocarburos Autnómico GASOLEO A
DGP	Devolución Gasleo Profesional
DIF.	Impuesto sobre Hidrocarburos Autnómico GASOLEO A - Devolución Gasleo Profesional
G-LEO B	Impuesto sobre Hidrocarburos Autnómico Gasleo B o llamado Gasleo Agrícola o para Calefacción

Quien desee realizar la reclamación **tendrá que contactar directamente con CCS ABOGADOS** en el número de teléfono 911 088 000 o en la dirección de correo electrónico devolucionhidrocarburos@ccsabogados.com.

El plazo para sumarse a la reclamación concluye el 20 de junio de 2025.

**SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 17 DE MAYO DE 2025
(DESDE EL 1-2-2025 AUMENTAN LOS DESCUENTOS EN 3 CTS./LITRO)**



¡En 🌸 primavera 🌻 siguen los descuentos!

Queremos recordarte que, dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, puedes **seguir beneficiándote de estos descuentos en Diésel**:

- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.
- Hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**.

Sin límite de litros.

Consultar Estaciones de Servicio



A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **17 de mayo se queda en 1,174 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,394).

Accediendo a [este enlace](#) pueden hacer una consulta sobre las gasolineras de toda España.
